

DECRETO N° **1510**

NEUQUÉN, 11 NOV 1999

**VISTO:**

La nota s/n° del Director de Personal de la Municipalidad de Plottier, mediante la cual informa que el agente **DELLA COSTA RAÚL** ha dejado de prestar servicios en dicho Municipio, a partir del 01 de octubre de 1999 (Registro N° 689/99 de la Dirección de Despacho -Subsecretaría de P. y Control de G.-); y

**CONSIDERANDO:**

Que corre agregado el Decreto N° 879/99 de la Municipalidad de la ciudad de Plottier mediante el cual se deja sin efecto la adscripción del agente citado desde la Municipalidad de Neuquén;

Que por Nota N° 1970/99 -Div. Coord. y Control- la Dirección de Personal eleva lo actuado a la Subsecretaría de Obras Públicas, previo a dejar sin efecto la adscripción del agente citado desde este Municipio a la Municipalidad de Plottier, para su conocimiento y posterior comunicación al área de dependencia del mismo (División Arquitectura);

Que se adjunta, en fotocopia, el Decreto N° 0102 de fecha 26 de enero de 1996, por el cual se adscribió al agente en cuestión a la Municipalidad de Plottier, a partir del 01 de febrero de 1996;

Que mediante Informe N° 1496/99 la Subsecretaría de Obras Públicas remite lo actuado a la Dirección General de Personal y Despacho a efectos de confeccionar la documentación pertinente en la cual se deje sin efecto la adscripción del nombrado agente a la Municipalidad de Plottier;

Que por Informe N° 450/99 -Div. Coord. y Control- de la Dirección de Personal, se solicita la confección de la norma legal pertinente que deje sin efecto la adscripción conforme al Decreto N° 879/99 de la Municipalidad de Plottier, a partir del 01 de octubre de 1999, del agente **DELLA COSTA RAÚL OSCAR, L.P. N° 6559/0**, que fuera aprobada por medio del Artículo 1º) del Decreto N° 102/99 de este Municipio;

Que en razón de la finalización de la adscripción, se deja constancia que por aplicación del Artículo 1º) del Decreto N°

///...2º

  
ALDO BELTRÁN GORGUEZ  
Subsecretario de Obras Públicas  
Municipalidad de Neuquén

2º...///

933/96, el agente mencionado debe retornar a su categoría de revista;

Que el agente **DELLA COSTA** al momento de su adscripción prestaba servicios en la División de Arquitectura, Dirección de Arquitectura e Ingeniería, Subsecretaría de Obras Públicas, Secretaría de Economía y Obras Públicas;

Por ello:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN  
D E C R E T A:**

**Artículo 1º) DEJAR SIN EFECTO**, con efectividad al 01 de octubre de ----- 1999, la adscripción a la Municipalidad de Plottier del agente **DELLA COSTA RAÚL OSCAR, L.P. N° 6559/0, D.N.I. N° 14.203.502, Clase 1960, Categoría 18**, que fuera otorgada por medio del Artículo 1º del Decreto N° 102/99; conforme al Decreto N° 879/99 del Municipio mencionado. El nombrado al momento de ser adscripto prestaba servicios en la División de Arquitectura, Dirección de Arquitectura e Ingeniería, Subsecretaría de Obras Públicas, Secretaría de Economía y Obras Públicas, debiendo retornar a su categoría de revista por aplicación del Artículo 1º del Decreto N° 933/96.-

**Artículo 2º) TOME** conocimiento la Dirección de Personal para los fines ----- que estime correspondan.-

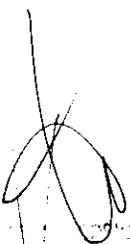
**Artículo 3º)** El presente Decreto será refrendado por los señores Secreta ----- rios de Economía y Obras Públicas, y General y de Coordinación.-

**Artículo 4º) Regístrese**, publíquese, cúmplase de conformidad, dese al ----- Centro de Documentación e Información Municipal y oportunamente **ARCHÍVESE**.-

C.C.-

ES COPIA.-

FDO) JALIL  
DOMÍNGUEZ  
HUMAR



Municipalidad de Plottier